



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 834577
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2022-03-03 13:17:50
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
VICENS COMPANY FRANCESC - [REDACTED]		03/03/2022	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL4E20F003P14377Y773VD3DH2

CSV:



Ajuntament de Calvià
Mallorca

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº:

TIPO DE CONTRATO: Servicios. Contrato Menor

OBJETO: Servicio de mantenimiento especializado de los campos de césped artificial del municipio de Calvià

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El Teniente de Alcalde Servicios Generales e Infraestructuras por delegación según Decreto de Alcaldía de 17 de junio de 2019

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS "MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE LOS CAMPOS DE CÉSPED ARTIFICIAL DEL MUNICIPIO DE CALVIÀ"

PRIMERA.- Objeto del contrato

El objeto del contrato es el mantenimiento especializado de la superficie de césped artificial de los campos de los siguientes campos de fútbol 11, fútbol 7 y fútbol sala del municipio de Calvià.

Campos de fútbol 11:

1. Campo de fútbol de Son Ferrer: ctra. Santa Ponça, s/n. 07181 Son Ferrer (Calvià)
2. Campo de fútbol de Magaluf: c/ Miño, s/n. 07181 Magaluf (Calvià)
3. Campo de Rugby/Fútbol de Son Caliu: c/ Zaragoza, s/n. 07181 Son Caliu (Calvià)
4. Campo de Fútbol Pas de ses Llebres (Peguera): c/ Adolfo Colomar Schopcke, s/n. 07160 Peguera (Calvià)
5. Campo de Fútbol - Mofarès (Calvià Vila): ctra. d'es Capdellà, s/n. 07184 Calvià Vila (Calvià)
6. Campo de Fútbol de Santa Ponça: c/ Sil, s/n. 07180 Santa Ponsa (Calvià)

Campos de fútbol 7:

7. Campo Zona Deportiva Son Caliu: c/ Saragossa, s/n. 07181 Son Caliu (Calvià)
8. Campo de Santa Ponça: c/ Sil, s/n. 07180 Santa Ponsa (Calvià)

Campo de futbol sala:

9. Campo de futbol sala anexo al f11 en el Polideportivo de Magaluf: c/ Miño, s/n. 07181 Magaluf (Calvià)

CPV (Vocabulario común de contratos): 77320000-9 Servicios de mantenimiento de campos deportivos

SEGUNDA.- Descripción del servicio

El servicio de mantenimiento especializado de los campos de césped artificial nombrados en la cláusula primera será el siguiente:

1. Revisión de las características y del estado del césped artificial de cada campo de fútbol:





Ajuntament de Calvià
Mallorca

- a. Inspección visual del terreno de juego con el fin de evaluar los trabajos dependiendo del estado del mismo. Se observará la antigüedad del campo, el desgaste del mismo, la cantidad de lastre, el estado de las juntas tanto de bobinado como de marcaje, la altura de la fibra, el tipo de producto, etc. con el fin de aplicar los medios mecánicos y humanos más adecuados para la realización del mantenimiento.
2. Mantenimiento especializado periódico:
 - a. Cepillado del campo con el fin de levantar la fibra y mover la capa de lastre más superficial a efectos de homogeneizar la superficie del terreno de juego.
 - b. Limpieza de la superficie de juego mediante maquinaria especializada, con criba de la fibra suelta dentro del campo de fútbol, cuidando la no extracción de caucho a la hora de utilizar los cepillos barredores, todo ello complementado con el tratamiento especial de las bandas y fondos, al igual que los lugares de difícil acceso como, cañones de riego, interiores de las porterías, que se debe realizar mediante soplador teniendo especial cuidado con no volatilizar el caucho en su realización.
 - c. Inspección y reparación de juntas o líneas de marcaje. La cantidad de metros lineales a reparar tendrá que estar dentro de unos límites que no deberán de superar los 20 metros.
 - d. Revisión de relleno en los puntos más sensibles. Estos son las áreas de juego, los puntos de penalti y la zona del centro del campo donde está el punto de saque inicial. El relleno a aportar no deberá afectar a más de un 5% del campo.
 - e. Soplado perimetral. Esta operación se realizará mediante un soplador de mochila, sobre el perímetro del campo de juego para la retirada de residuos voluminosos tales como hojas o bolsas.
 3. Mantenimiento especializado anual (realizado durante el mes anterior a la finalización del contrato):
 - a. Inspección visual del terreno de juego con el fin de evaluar los trabajos dependiendo del estado del mismo. Se observará la antigüedad del campo, el desgaste del mismo, la cantidad de lastre, el estado de las juntas tanto de bobinado como de marcaje, la altura de la fibra, el tipo de producto, etc. con el fin de aplicar los medios mecánicos y humanos más adecuados para la realización del mantenimiento.
 - b. Inspección y reparación de juntas o líneas de marcaje. La cantidad de metros lineales a reparar tendrá que estar dentro de unos límites que no deberán de superar los 20 metros.
 - c. Limpieza de la superficie de juego mediante maquinaria especializada, con extracción de la fibra suelta dentro del campo de fútbol, teniendo en cuenta la no extracción de caucho a la hora de utilizar los cepillos barredores, todo ello complementado con el tratamiento especial de las bandas y fondos al igual que los lugares de difícil acceso como cañones de riego, interiores de las porterías que se realiza mediante soplador teniendo especial cuidado con no sacar el caucho a la hora de soplar.
 - d. Descompactación de la superficie de juego mediante máquina específica y vehículo de tracción con ruedas de balón para no dañar la fibra.
 - e. Revisión de relleno en los puntos más sensibles. Estos son las áreas de juego, los puntos de penalti y la zona del centro del campo donde está el punto de saque inicial. El relleno a aportar no deberá afectar a más de un 5% del campo.



Ajuntament de Calvià
Mallorca

- f. Soplado perimetral. Esta operación se realizará mediante un soplador de mochila, sobre el perímetro del campo de juego para la retirada de residuos voluminosos tales como hojas o bolsas.
- g. Tratamiento preventivo mediante herbicida homologado para evitar el nacimiento y la proliferación de las malas hierbas.
- h. Verificación e inspección de las juntas tanto de bobinado como de marcaje además de los puntos de penalti.
- i. Cepillado del campo con el fin de levantar la fibra y mover la capa de lastre más superficial a efectos de homogeneizar la superficie del terreno de juego.

TERCERA.- Plazo de ejecución y periodicidad de las diferentes tareas.

El plazo de ejecución del presente contrato no podrá exceder de un (1) año, contado a partir del primer día hábil siguiente al de su formalización.

Las diferentes tareas objeto del servicio de mantenimiento especializado de los campos de césped artificial nombrados en la cláusula primera se realizarán con la siguiente periodicidad:

- Revisión de las características y del estado del césped artificial de cada campo de fútbol. Se realizarán las tareas descritas en la cláusula segunda apartado uno: 1 sola vez antes de realizar el primer mantenimiento especializado periódico.
- Mantenimiento especializado periódico. Se realizarán las tareas descritas en la cláusula segunda apartado dos: 9 actuaciones, durante el año de contrato, en cada uno de los campos descritos en la cláusula primera de este pliego.
- Mantenimiento especializado anual: Se realizarán las tareas descritas en la cláusula segunda apartado tres: 1 actuación, durante el año de contrato, en cada uno de los campos descritos en la cláusula primera de este pliego.

CUARTA.- Presupuesto máximo del contrato (en números y letras, con desglose de base imponible y el IVA)

BASE IMPONIBLE: Catorce mil quinientos euros (14.500 €)

21% IVA: Tres mil cuarenta y cinco euros (3.045 €)

TOTAL: Diecisiete mil quinientos cuarenta y cinco euros (17.545 €)

QUINTA.- Adjudicatario. El adjudicatario será el que presente la oferta que ofrezca una mejor relación calidad precio en base a los siguientes criterios, la puntuación máxima será de 10 puntos:

1. Oferta económica: 6 puntos como máximo.

La fórmula que se aplicará será la siguiente: (mejor oferta x 6) / oferta valorada

2. Mejoras: 4 puntos como máximo.
 - 1 Mantenimiento especializado anual extra en una instalación a escoger por el Ajuntament según necesidades: 2 puntos
 - 3 cepillados extra en instalaciones a escoger por el Ajuntament según necesidades: 2 puntos

SEXTA.- Responsable del contrato

La persona responsable del contrato será el jefe de sección de mantenimiento del Ajuntament de Calvià o la persona en la que se delegue, de acuerdo con el artículo 62.2 de la LCSP 9/2017



Ajuntament de Calvià
Mallorca

y al que corresponderá supervisar la ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución del servicio.

SÉPTIMA.- Forma de pago: El pago del precio acordado se realizará previa presentación de la correspondiente factura de forma trimestral, debiendo estar conformado por el técnico responsable del contrato, con cargo a la siguiente partida presupuestaria **503.34200.210000**.

Calvià,

El jefe de sección de Mantenimiento

Francesc Vicenç Company

